

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 01 de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ejecutivo No. **1100131050172015 - 00546**, de HUMBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ contra COLPENSIONES, informando que el apoderado del ejecutante formuló solicitud (fl. 154) y está pendiente de resolver

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, veintiuno (21) de septiembre dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

A través de memorial que aparece agregado a folio 154 del expediente, el apoderado del ejecutante HUMBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, solicita se de cumplimiento a lo ordenado en proveído del primero (1°) de agosto de 2018 (fl. 136) y se remita al Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito de Bogotá el oficio solicitando el fraccionamiento del título y la conversión a este juzgado del título judicial correspondiente a los dineros embargados en el proceso N°. 1100131050192014-0026, medida comunicada mediante el oficio 755 del 15 de agosto de 2018 (fl.137).

En razón de lo anterior, y como revisado el expediente se constata que el Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito de esta ciudad remitió respuesta el día dos (2) de noviembre de 2018 (oficio 1286 de 2018- Fl. 141), informando que la medida surtía efectos y que en la oportunidad correspondiente se informaría respecto de los remanentes que quedaran; se dispone que por Secretaría se solicite a ese Despacho Judicial que informe si el proceso ya se encuentra terminado y , en caso afirmativo, que dispongan la conversión a este juzgado de los dineros producto de remanentes, recordando que el límite de la medida es la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) mcte.

Por Secretaría remítase el respectivo oficio al correo institucional *jlato19@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

Así mismo, en los términos solicitados, se dispone requerir a COLPENSIONES a fin de que allegue soporte del pago de las costas fijadas dentro del proceso ejecutivo.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado del 117 del 22
septiembre de 2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.